

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2025, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo IEE/JE-051/2024, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticinco de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-096/2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto durante el ejercicio dos mil veinticinco, así como las modificaciones que deriven de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2025, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-100/2024.
- IV. En la sesión ordinaria señalada en el antecedente previo, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2024, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2025, por medio del Acuerdo IEE/JE-101/2024.
- V. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestal 2025 de este Organismo Electoral para el ejercicio 2025, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2025.
- VI. En sesión especial celebrada el día treinta de julio del año que transcurre, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con el número CG/AC-0053/2025, a través del cual, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 Acumulados.
- VII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEE/JE-053/2025, a través del cual, aprobó modificaciones a la Bitácora de Tareas 2025, de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral.
- VIII. Mediante el Memorándum IEE/SPE-080/2025 de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

*“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como los acuerdos IEE/JE-02/13, Anexo IV, puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos e IEE/JE-022/2025 aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; en acuerdo con el Lcdo. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en seguimiento a su circular número IEE/DTS-019/2025, informo a usted que por parte de esta Subdirección a mi cargo y con la finalidad de brindar un adecuado seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño, específicamente en el apartado 15 de la Metodología solicito se incluya en la siguiente Junta Ejecutiva lo siguiente:*

*1.- Modificación a la Bitácora de Tareas 2025, de la Subdirección de Planeación y Evaluación, específicamente en la Actividad 5.2.1 y tareas 5.2.1.1 y 5.2.1.2, en términos de lo señalado en el formato de solicitud de cambios que se adjuntan al presente; mismos que, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, han sido valorados, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2025, por lo que conforme a la justificación expuesta, se determina que los mismos son viables y procedentes.*

*...”*

- IX.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintidós de septiembre del año en curso, remitió vía correo electrónico a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- X.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veinticuatro de septiembre del año que transcurre, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

### **CONSIDERANDOS**

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 3.** De acuerdo con el artículo 95 fracción III del Código, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Cabe indicar que, tal como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones que, en su caso, sean solicitadas por las áreas de este Organismo.

De igual forma, en el apartado de antecedentes del presente documento, se ha citado la aprobación de diversas modificaciones a la Bitácora de Tareas 2025, de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, esto, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en los expedientes SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 acumulados, en la que se resolvió declarar procedente el aviso de intención presentado por la organización ciudadana denominada "CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN, A.C".

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración de la Junta Ejecutiva, la modificación de su Bitácora de Tareas respecto a la actividad identificada con el número 5.2.1; así como las tareas 5.2.1.1 y 5.2.1.2, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	5.2.1	Brindar seguimiento al cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	01/01/2025	31/08/2025	01/01/2025	31/12/2025	Con fecha 30 de julio del presente año, mediante el acuerdo del Consejo General CG/AC-0053/2025, se dio cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en los expedientes SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025, acumulados, en la que se resolvió declarar procedente el aviso de Intención presentado por la organización ciudadana denominada "Candidatos Ciudadanos Transformación, Asociación en Civil". En consecuencia, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos efectuó los ajustes correspondientes en las fechas establecidas en la Bitácora de Tareas, reprogramando las actividades relativas a la actividad 5.2.1 hasta el mes de diciembre del año en curso. Por ende, se estima procedente modificar la fecha de término de la actividad 5.2.1, así como de las tareas 5.2.1.1 y 5.2.1.2, contenidas en la Bitácora de la Subdirección de Planeación y Evaluación, a efecto de dar continuidad a la evaluación y seguimiento de las actividades previstas en atención a las organizaciones ciudadanas que formulen su intención de constituirse como partido político local.
2	5.2.1.1	Realizar una evaluación de manera mensual a las Áreas Técnicas y Administrativas del Instituto, respecto de las actividades programadas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	01/01/2025	31/08/2025	01/01/2025	31/12/2025	
3	5.2.1.2	Remitir a Secretaría Ejecutiva y a las áreas el reporte mensual de los hallazgos obtenidos de la evaluación realizada a las Áreas Técnicas y Administrativas del Instituto, respecto de las actividades programadas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	01/01/2025	31/08/2025	01/01/2025	31/12/2025	

Es importante indicar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta que permite a las Unidades Técnicas y Administrativas dar cumplimiento puntual en las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto de manera ordinaria.

De igual forma, la Bitácora de Tareas constituye un instrumento fundamental de planeación, control y seguimiento que permite el registro sistemático y la evaluación continua de las actividades programadas por las diferentes áreas del Instituto. Este instrumento permite evaluar el cumplimiento y la efectividad del mismo, convirtiéndose en una herramienta esencial para la gestión institucional efectiva.

El sistema de seguimiento a la planeación y evaluación es una herramienta que permite monitorear el avance de los indicadores establecidos en los documentos programáticos vigentes, lo que evidencia la importancia estratégica de mantener actualizada y alineada la Bitácora de Tareas con las necesidades operativas reales de las áreas sustantivas del Instituto.

La Subdirección de Planeación, como área técnica especializada, requiere instrumentos de seguimiento que reflejen puntualmente la realidad operativa de las direcciones ejecutivas, permitiendo una evaluación precisa del cumplimiento de objetivos y la identificación oportuna de ajustes necesarios en la programación institucional.

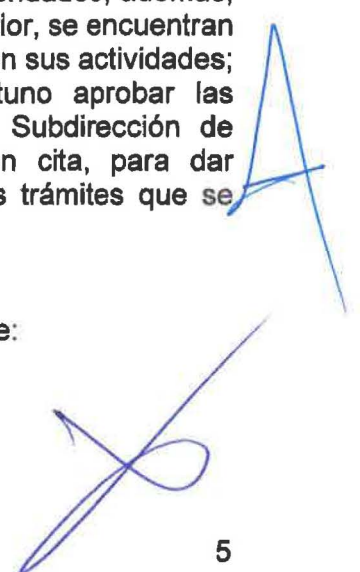
Además, la actividad 5.2.1 y sus tareas asociadas 5.2.1.1 y 5.2.1.2 plasmadas en la Bitácora de Tareas de la Subdirección de Planeación, se relacionan directamente con la evaluación y seguimiento de la organización ciudadana que formule su intención de constituirse como partido político local. Esta función constituye una responsabilidad sustantiva del Instituto, que requiere seguimiento detallado y evaluación continua para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad electoral.

La modificación de la Bitácora de Tareas materia de este documento, asegura la continuidad efectiva en la evaluación y seguimiento de las organizaciones ciudadanas, evitando interrupciones que puedan afectar la calidad del acompañamiento institucional a estos procesos democráticos.

En ese orden de ideas, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios citados con antelación, tal como se advierten de forma detallada en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega a este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad del Área citada en el párrafo inmediato anterior, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; a razón de lo expuesto, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2025 de la Subdirección de Planeación, en los términos presentados; facultando al área en cita, para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:



## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de Tareas 2025, de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**

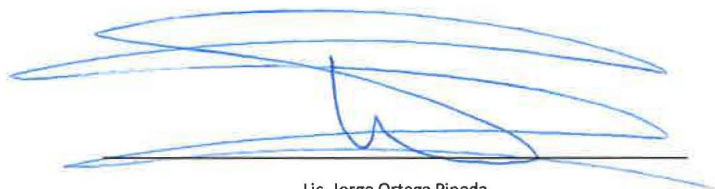


**C. JORGE ORTEGA PINEDA**

ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE (Julio a Septiembre)

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de término	Fecha de Inicio	Fecha de término	
1	5.2.1	Brindar seguimiento al cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	01/01/2025	31/08/2025	01/01/2025	31/12/2025	Con fecha 30 de julio del presente año, mediante el acuerdo del Consejo General CG/AC-0053/2025, se dio cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en los expedientes SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025, acumulados, en la que se resolvió declarar procedente el aviso de intención presentado por la organización ciudadana denominada "Candidatos Ciudadanos en Transformación, Asociación Civil". En consecuencia, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos efectuó los ajustes correspondientes en las fechas establecidas en la Bitácora de Tareas, reprogramando las actividades relativas a la actividad 5.2.1 hasta el mes de diciembre del año en curso. Por ende, se estima procedente modificar la fecha de término de la actividad 5.2.1, así como de las tareas 5.2.1.1 y 5.2.1.2, contenidas en la Bitácora de la Subdirección de Planeación y Evaluación, a efecto de dar continuidad a la evaluación y seguimiento de las actividades previstas en atención a las organizaciones ciudadanas que formulen su intención de constituirse como partido político local.
2	5.2.1.1	Realizar una evaluación de manera mensual a las Áreas Técnicas y Administrativas del Instituto, respecto de las actividades programadas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	01/01/2025	31/08/2025	01/01/2025	31/12/2025	
3	5.2.1.2	Remitir a Secretaría Ejecutiva y a las áreas el reporte mensual de los hallazgos obtenidos de la evaluación realizada a las Áreas Técnicas y Administrativas del Instituto, respecto de las actividades programadas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	01/01/2025	31/08/2025	01/01/2025	31/12/2025	



Lic. Jorge Ortega Pineda  
Secretario Ejecutivo



Mtra. Josefina Steffanoni León  
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación